

# Asociación de Internautas



## **Penas de uno a tres años de prisión a los autores de delitos informáticos**

---

Los estados miembros de la UE castigarán con penas de entre uno y tres años de prisión a los responsables de delitos contra sistemas informáticos, según el acuerdo alcanzado por los ministros de Justicia de los Quince.

---

Este consenso pretende mejorar la cooperación judicial de los Quince con las autoridades competentes en la lucha contra los ataques informáticos. Al final, ha sido el único acuerdo alcanzado por el Consejo de Ministros de la UE en la reunión del viernes.

En síntesis, los estados miembros distinguen tres tipos de ataques cibernéticos: el acceso ilegal a sistemas informáticos, la ocupación de sistemas a través de ejemplos como el envío de mensajes que ocupan un espacio considerable, y la difusión de virus informáticos.

Esta decisión obliga a los Estados miembros a tipificar en sus legislaciones internas los distintos delitos que se derivan del acceso ilegal a los sistemas de información y aporta penas "efectivas, proporcionales y disuasivas", entre ellas condenas de prisión para los casos más graves.

En concreto, los Quince estipulan que un ataque a la integridad de un sistemas de información o a bases de datos se produce cuando se provoca "intencionadamente una perturbación grave o una interrupción" del mismo al "introducir, transmitir, dañar, borrar, deteriorar, modificar, suprimir o dejar sin acceso" algunos de ellos.

[Reproducido de El Mundo](#)

---

2019 ©Asociación de Internautas